



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS PARA UJIERES, SALAS DE ESCOLTAS, ALMACÉN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO DE TV EN EL SÓTANO -1 DE AMPLIACIÓN I DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

NOTA ACLARATORIA SOBRE PREGUNTAS FORMULADAS POR EMPRESAS

1. En el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se indica que en el sobre nº3 de la Oferta Económica, además de la oferta y los precios unitarios, debemos entregar los precios descompuestos. ¿Debemos hacer estos últimos sin modificar los descompuestos del archivo presto facilitado, o podemos crear nuestros propios descompuestos?

No se pueden modificar los precios descompuestos.

2. ¿En aquellas unidades que son claramente a subcontratar y que por tanto desconocemos los descompuestos de las subcontratas (por ejemplo algunas instalaciones), es posible no hacer descompuestos o hacerlos sin diferenciar entre mano de obra y materiales?

Se presentarán los precios descompuestos de todas las unidades del proyecto.

3. Se indica en presupuesto el suministro de algunos aparatos sanitarios (inodoro, duchas...) similares a los existentes dado que en la visita efectuada no se nos han mostrado los mismos rogaría nos indicaran modelos y fabricante de los existentes a fin de poder valorar correctamente la unidad de obra solicitada.

Los sanitarios existentes son de la marca ROCA, modelo Victoria, 7 lavabos de pie, 4 inodoros y 4 urinarios, con la grifería correspondiente.

4. ¿La clasificación de hacienda que solicitan para poder participar se puede sustituir por certificados de buena ejecución de obra similares e importes similares?

Los empresarios españoles deberán presentar certificación acreditativa en original o copia compulsada o autenticada, de que la empresa se encuentra clasificada en los siguientes grupos:



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Grupo C, Subgrupos 8-9, Categoría 2
Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 3
Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 2

No obstante, en aquellos supuestos en que la empresa se encuentre pendiente de clasificación deberá aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación dentro del plazo previsto para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

Las empresas extranjeras comunitarias acreditarán su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en la forma prevista, respectivamente, en la letra c) del apartado 1 del artículo 75 y en la letra a) del artículo 76, ambos del TRLCSP.

5. ¿Se va a valorar la reducción de plazo de ejecución de la obra?

No se valorará la reducción del plazo.

6. ¿Es necesario aportar la valoración económica de las diferentes mejoras (sobre 2)?

No deberán aportar valoración económica de las diferentes mejoras.

7. ¿Qué porcentaje de control de calidad se considera obligatorio por defecto en la obra?

El porcentaje mínimo que podrán dedicar a control será del 1%.

8. ¿En qué formato se debe presentar la documentación gráfica de los planos *As Built*?

El formato de la documentación gráfica de los planos *As Built* será en Revit versión 15, UR10, con grado de definición LOT 200.

Congreso de los Diputados, a 8 de junio de 2016.